

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1379 BARCELONA

Edicto

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 12917/2018 Sección: C1

NIG: 0801942120188132798

Fecha del auto de declaración: 17 de octubre de 2018.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada. Carlos Elías Llosa Ruiz, con 39436982D.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal: CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., quien designa a MARC BERNABEU ANTÓN. Dirección postal: Travessera de Gràcia n.º 71, 5.º, 2.ª CP 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: ce.llosa@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A190001561-1